



CONVOCATORIA ABIERTA

INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTO

¿Qué campos me pedirá el cuadro presupuestario a completar?

Encontrarás SEIS columnas:

1- Rubro: Son los rubros a los que se pueden destinar los fondos.

Materiales e insumos, Equipamiento, Técnica, Movilidad (traslado de materiales, transporte público, nafta), Servicios a terceros (Pago de honorarios a todas aquellas personas que trabajan en el proyecto), Licencias/Habilitaciones (se entiende que son licencias de uso tecnológico como por ejemplo: pago del servicio, ZOOM, Google, Licencias para web), Honorarios propios, Otros.

2- Detalle: Aquí se vuelca el detalle de gastos de cada rubro.

3- Total general: Corresponde al valor total de cada rubro para la totalidad del proyecto.

4- Fondo de co-producción: En esta columna se expresa el monto en el que se utilizará el fondo de co-producción. Los mismos no deben exceder los \$350.000 por proyecto. Y no deben exceder el 75% del monto total del proyecto.

5- Aportes propios (monetarios y/o no monetarios): Son los aportes propios que hace el proyecto. Estos pueden ser monetarios (es decir, dinero en cuenta) y/o no monetarios. (bienes y/o servicios valorados a precio de mercado). *

6- Otras fuentes de financiación (monetarios y/o no monetarios): Pueden ser otros fondos, subsidios o aportes económicos de otras instituciones, acuerdos de coproducción con otros proyectos u organizaciones, etc. Este aporte puede ser monetario (es decir, dinero en cuenta) y/o no monetarios. (bienes y/o servicios valorados a precio de mercado).*

*La suma de los aportes propios y de las otras fuentes de financiación, debe ser de al menos el equivalente al 25% del total general del proyecto. En este caso, al tratarse de un monto de coproducción de \$350.000, la suma del aporte propio y las otras fuentes de financiación debe ser de al menos \$87500.-



MODELO DE CUADRO DE PRESUPUESTO

Rubro	Detalle	Total gral.	Coproducción Tecnópolis	Aportes propios	Otras fuentes de financiación
Materiales e insumos		70.000	50.000	20.000	0
Equipamiento		60.000	40.000	0	20.000
Técnica		60.000	40.000	0	20.000
Movilidad		30.000	30.000	0	0
Servicios a terceros		140.000	120.000	10.000	10.000
Licencias/ Habilitaciones		100.000	0	0	10.000
Otros		80.000	70.000	10.000	0
TOTAL		450.000	350.000	40.000	60.000

**¿Se pueden considerar pasajes de mediana/larga distancia en el rubro
movilidad?**

No. Movilidad refiere a todos aquellos traslados mínimos que requiere el proyecto, por ejemplo, colectivo interurbano, subte, taxi, remis, flete o en caso de poseer vehículo, el combustible (en este caso tiene un límite del 50% del fondo total).

Como Responsable legal del proyecto, ¿en qué rubro coloco mis honorarios?

Los honorarios, en caso de ser solicitados, se colocan en el rubro otros. Los mismos deberán ser consignados en base a la función que éstos cumplan dentro del proyecto. Por ejemplo: contrataciones artísticas, administración, difusión, gráfica y técnica o bien otros.